

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.511.—Don RAFAEL GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-8-84, en la que se revoca autorización concedida por Orden de 30-11-1979, al Centro privado de Educación de EGB denominado «Colegio Mirador», para el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de agosto de 1984.—10.807-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Edictos

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/83 N, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» (CEFISA), contra doña Montserrat Navarra Roca, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éste el 75 por 100 de la primera.

Las fincas objeto de subasta son.

A) Dos-cinco.—Local comercial denominado tienda cinco. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda 4; por la izquierda, con tienda número 6, y por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100, y particular de 10,85.

B) Dos-seis.—Local comercial denominado tienda 6. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda 5; por la izquierda, con tienda número 7, y por el fondo, finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100, y particular de 10,83 por 100.

C) Dos-siete.—Local comercial denominado tienda 7. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, tienda número 6; por la izquierda, con finca de la Compañía de ferrocarriles del M.Z.A., donde abre una ventana, y por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,32 por 100, y particular de 10,65 por 100.

D) Dos-ocho.—Local comercial denominado tienda 8. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número 9; por la izquierda, con elementos comunes (servicio y cuarto limpieza exclusivo para los propietarios de la planta baja), y por el fondo, con finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100, y particular de 10,21 por 100.

E) Dos-nueve.—Local comercial denominado tienda 9. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número 10; por la izquierda, con tienda número 8, y por el fondo, finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100, y particular de 10,21 por 100.

F) Dos-diez.—Local comercial denominado tienda 10. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con finca de la Compañía de ferrocarriles del M.Z.A., donde abre una ventana; por la izquierda, con tienda número 9, y por el fondo, con finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general del 1,55 por 100, y particular de 10,19 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 880, libro 261 de Montcada, a los folios del 25 al 40, ambos inclusive, fincas números 13.637, 13.638, 13.639, 13.640, 13.641 y 13.642.

Valoradas en 875.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—14.241-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en autos de menor cuantía, número 718 de 1983-3, promovidos por Comunidad de Propietarios del paseo Bonanova, número 9.294, representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra Ingrid María Niber Briem, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la representación de Comunidad de Propietarios del paseo de la

Bonanova, números 92-94, de Barcelona, debo condenar y condeno a doña Ingrid María Niber Briem a pagar a la actora la suma reclamada de doscientas noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebelión de doña Ingrid Niber Briem se notificará por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Frjuiciamiento Civil de no solicitar su notificación personal la parte actora. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación la precedente resolución a la demandada Ingrid María Niber Briem, se publica el presente.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—14.234-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Gramunt, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Totsol, Sociedad Anónima», por la cuantía de 3.582.636,02 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de octubre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada que se subasta es:

Departamento número 67, planta sobreañicada, puerta 3.ª, edificio sito en Mataró, frente avenida «Jame Recoder, s/n., por donde tiene su entrada y hace esquina a la avenida del Maresme inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.064, libro 739, de Mataró, folio 61, finca 36.613, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.236-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo (Sección 3.ª) número 1.391.83, instado por «Leasinter, S. L.», contra Ismael Sáez Gavín, Amadeo Teruel Cazorla y Guillermo Aragall Esquirol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 7 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de don Carlos Gómez Gavidia (calle Tuset, número 5-11, segundo) y que son los siguientes:

Un desmontador de cubiertas electro-neumática, tipo Monty-31, marca «Hofman», técnica del equilibrado, valorada en 98.000 pesetas.

Un equilibrador de ruedas, tipo FBPI, marca «Hofman», valorado en 144.000 pesetas.

Un analizador de motores, marca «Motoplast», compuesto de analizador de gases infrarrojos, tipo CV-402; osciloscopio, tipo CV-402 LS, polímeros; comprobadores de bobinas y control de encendido; referencia Banco 1040-L, valorado en pesetas 380.000.

Un soldador eléctrico de arco voltaico, valorado en 3.000 pesetas.

Una grúa manual marca «Hermed», capacidad 1.000 kilogramos, valorada en 30.000 pesetas.

Una plataforma elevadora de automóviles, capacidad 1.500 kilogramos, marca «Caasa», valorada en 140.000 pesetas.

Un elevador a cuatro columnas, valorado en 130.000 pesetas.

Otro elevador a dos columnas, valorado en 80.000 pesetas.

Un alineador de dirección, marca «Bem-Muller», valorado en 97.000 pesetas.

Un elevador con potro, para enderezado de carrocerías, marca «Celette», valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en lotes separados.

En la primera subasta el precio de valoración sirvió para el tipo de subasta; en esta segunda subasta dicho tipo queda reducido en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los tres días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.239-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.803/83-M, promovido por don José María Junyent Vidal, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en reclamación de la suma de 4.263.656 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 10.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 21 de noviembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar de 2.832 metros cuadrados de cabida, procedente de la hacienda titulada Es Carrerons, sita en la Parroquia y término de San Antonio Abad, forma trapezoidal, lindante: al Norte, en línea de 22 metros 11 centímetros, con camino vecinal; Este, en línea de 98 metros 50 centímetros con restante finca de la vendedora Catalina Prats Riva; Sur, con restante finca de Catalina Prats, en línea de 34 metros y por el Oeste, con camino vecinal, en línea de 2 tramos, uno de 42 metros 81 centímetros y otro de 55 metros 50 centímetros; en el extremo Noroeste el solar forma chaflán que dobla las esquinas de 3 metros por el Norte y otros 3 metros por el Oeste. Inscrita en el folio 93, libro 143 de San Antonio, finca 12.123, Registro de la Propiedad de Ibiza.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Pedro Salvo Oliva.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—14.240-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552 de 1978, 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Reixach Valverde, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad García Merino, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración en la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca ha sido valorada en 1.892.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 2.ª de la casa 312, de la calle Valencia, de Barcelona, está situada en la planta alta 4.ª, del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, water, baño, cuarto de despensa, seis habitaciones y galería cubierta, ocupa una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y un volumen de 348.452 metros cúbicos. Linda: por su frente, con el hueco y rellano de escalera y con piso 3.º, 1.ª; por la izquierda, entrando con la calle Valencia; por el fondo, con la finca de don Emilio Carreras Torrescasab; por la derecha, por el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo, y por debajo, con el piso puerta 2.ª, y por encima, por el piso puerta 2.ª, todos de la finca matriz. Le corresponde un coeficiente de 6 enteros 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.113, libro 79, Sección 5.ª, folio 2.300, finca 1.818, inscripción primera.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14.232-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.749 de 1982 (Sección B), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «La Roca D'En Lladó, Sociedad Anónima», en reclamación de 51.753.443 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación del 75 por 100, la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de octubre, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta:

Pieza de tierra parte bosque, parte viña y parte yermo, en la que existe construidas dos edificaciones destinadas a vivienda: Una de planta baja y otra de planta baja y un piso situada en término municipal de Cabrera de Mar, partida llamada Tur Rodó, o Roda d'en Lladó, extensión superficial, 16 áreas 52 centiáreas y 55 centiáreas, según Registro, pero según catastro, polígono 1, parcelas 7 y 7 y polígono 2, parcelas 49 y 82, superficie, 23 hectáreas 38 áreas 83 centiáreas.

Linda: Oriente, con tierras de Francisco Colopa, o sus sucesores, y parte con porción de terreno, propio de la Entidad «La Llibera, S. A.», por mediación de sucesoras de don José Matéu; por Poniente, con los herederos de don Magin Rovira, y por Norte, con don Francisco Freixas. Pertenece a dicha Entidad por compra a doña Rosa Ros y don José Miguel Modollet Ros, pendiente inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, a nombre anteriores titulares, tomo 368, libro 20 de Cabrera de Mar folios 72 y 77, finca número 599 inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 14.235-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 1237/84, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Juan Massanes Ibern y doña Margarita Vilaplana Ribas, que giran como Supermercados Massanes-Vilaplana, con domicilio en esta ciudad, calle Entenza, 12-14 y dedicada a la venta de artículos de alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Mengod Mengod, don Francisco Font Pascuet y a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.», con un activo de 81.924.097 pesetas, y un pasivo de 29.027.448 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14.238-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Hortensia María Díaz García en nombre y representación de «Comercial Anónima V. la, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Benet Mataix, S. A.», por cuantía de 34.640.241 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 60.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Edificio industrial de una sola planta, en el término de Onteniente, partida Alquería de Luner, inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 410, libro 214, folio 17, finca número 18.978, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández.—El Secretario, Antonio Riutord Pané.—14.243-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 595/84-B, por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Busquets Torra y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedero a un tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Veinticuatro.—Piso 6.º, puerta 3.ª, en la 7.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Marina, números 257 al 261. Se compone de recibidor, pasaje, comedor, baño, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.460, libro 1.280, folio 1, finca número 80.894, inscripción tercera.

Barcelona, 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario.—14.237-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 424/1984, 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Totsol, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con el 25 por 100 de rebaja del precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja del precio fijado en la escritura de deudor.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas en el escrito de deudor, y su descripción, es la siguiente:

Departamento número 81.—Vivienda de la planta ático puerta 1.ª, de la zona C, del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de Jaime Recorder, sin número, por donde tiene su entrada y hace esquina a la avenida del Maresme. Tiene 92 metros 25 decímetros 75 centímetros cuadrados, más 5.455 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, pasó, comedor-estar, cocina distribuidor, cuatro habitaciones, bajo aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recorder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 82, o sea ático, 2.ª derecha, entrando, con escalera y departamento 82, o sea, ático, segundo de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera; por la izquierda, con el departamento número 60, o sea, ático puerta 3.ª de la zona B, el departamento número 60, o sea, ático puerta 3.ª, de la zona B.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.000, libro 739 de Mataró, folio 137, finca número 38.601, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—14.233-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús de la Concha, Nebot, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1984, a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra los consorciados, don Vicente Ramón Cardet Martínez y doña Raquel Font Fortea, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación de 1.025.000 pesetas, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 19 de octubre de 1984, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primer piso izquierda, del edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle de la Industria, número 4, destinada a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, número 3, del edificio, de 75 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil, lindante, frente, calle de Industria; derecha, entrando, al edificio, hueco de escalera y vivienda 2 del edificio de don Bautista Sanchis, y por la izquierda y fondo, propiedad del mismo don Bautista Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, en el libro 235, de Burriana,

folio 208, finca número 28.773, inscripción segunda.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús de la Concha, Nebot.—El Secretario.—7.054-A.

*

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1983, a instancias del Procurador don Victoriano Fabra Dols, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Antonio Guirao Moreno y doña Asunción Marín Manzanera, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación de 267.330 pesetas.

Los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 18 de octubre de 1984, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Vivienda del tipo II, situada en la planta 1.ª en alto a la izquierda mirando a la fachada, desde la calle Ferrandiz del portal situado en el centro de dicha calle del edificio en Buchi, avenida José Antonio, sin número de policía. Piso acceso a través de cicho portal, zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie de 76 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindando: frente, dicha calle; derecha la vivienda de la misma planta y portal a la derecha; izquierda, la vivienda de la misma planta a la derecha del portal izquierda y fondo, la vivienda de la misma planta tipo L. Tiene asignado un valor en relación con el tal inmueble de que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 716, libro 72 de los de Bechi, folio 53, finca 6.186, inscripción segunda.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—7.055-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355 de 1982, se siguen autos de divorcio a instancia de don Miguel Ramírez Moreno, contra doña Juana López Lasa, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a seis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma,

y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 355 de 1982, a instancia de don Miguel Ramírez Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, bajo la dirección de la Letrada doña María Luisa Bonilla Penvela, contra su esposa, doña Juana López Lasa, mayor de edad, y con domicilio desconocido, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados de este Juzgado; y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de don Miguel Ramírez Moreno, contra su esposa, doña Juana López Lasa, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos conyuges, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo Baena Ruiz.»

Y para que sirva de notificación a la demanda en rebeldía, doña Juana López Lasa, expido y firmo el presente en Córdoba a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario, P. S.—10.840-E.

FERROL

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace público: Que a las diez treinta horas del día 6 de noviembre próximo, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, tercera subasta del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 312/1982 promovido por la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don José Manuel Santos Gilabert y doña Felisa García Balado, mayores de edad, conyuges y de esta vecindad.

Finca B. Monte bajo, al sitio denominado «Malata», en el lugar de Gándara, Atios, parroquia y municipio de Vadoviño, de la superficie de 1.800 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno del señor Santos Gilabert, Sur, Antonio Rufo; Este, carretera de La Gándara de Atios; Oeste, la finca segregada. En esta finca se encuentra construida una casa tipo chalé.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la suma de 13.453.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder al remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los precedentes, si los hubiere, a crédito de la actora, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—7.042-A.

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, del día 23 de octubre del corriente año, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 3.ª planta, primera subasta pública del inmueble que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/84, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Roberto Vidal Prieto, mayor de edad, casado, médico, vecino de esta ciudad de Ferrol, con domicilio en la parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio de Pazos, y su esposa, doña Amparo Purificación Torrente Penabaz.

El inmueble hipotecado objeto de subasta, es el siguiente:

En el Municipio de Ferrol, parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio de Pazos, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de unos 88 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con un terreno unido destinado a jardín, de la superficie de 833 metros cuadrados, formando todo una sola finca cerrada sobre sí, de la superficie de 921 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz del Círculo Mercantil e Industrial; Sur «Gacosa»; Este, «Gacosa» hoy más de don Carlos Botas Piñón, y Oeste, termina en punta, hoy Antonio Martínez Sánchez. Inscripción tomo 1.190, finca número 35.918, inscripción cuarta, del Ayuntamiento de Ferrol.

El tipo de subasta es de 7.285.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del total de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta. Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Dado en Ferrol a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—7.043-A.

GRANOLLERS

Edicto

Don Jaime Juher Aleixandre, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 599/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Isidro Pocerull Estrada, contra don Enrique Morán Valls, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes inmuebles, que después se dirán, por término de veinte días los cuales han sido tasados pericialmente en 17.594.220 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamen-

te en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Por lotes separados:

Casa y tierras llamadas «Can Pere-Crous», sita en el término de Arbucias, señalada la casa con el número 73, y con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al folio número 238, libro 31, tomo 445, finca 12, inscripción octava, 16.834.220 pesetas.

Un silo para almacenar pienso a granel, de capacidad aproximada de 6.000 kilogramos, pintado de color verde, e instalado en la finca, 100.000 pesetas.

Tres líneas o baterías de cuatro departamentos cada una de ellas, con capacidad para 3.000 gallinas en total, equipadas con unas instalaciones para el reparto de la alimentación y recogida de huevos, valorado en 330.000 pesetas.

Una máquina clasificadora de huevos marca «Royo», valorada en 105.000 pesetas.

Una campana con soporte forjado, sita en la fachada lateral, valorada en 30.000 pesetas.

Cuatro faroles con sus correspondientes soportes forjados y cristales blancos, sitos en las esquinas del edificio, valorado en pesetas 120.000.

Tres farolas con sus correspondientes soportes forjados y cristales blancos, sitos en la puerta de entrada, en 45.000 pesetas.

Dos faroles con sus correspondientes soportes forjados y cristales amarillos, sitos en la puerta de entrada a la casa del aparcero, 30.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juher Aleixandre.—El Secretario.—14.228-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 380 de 1984, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, para hacer efectiva la cantidad de 1.600.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo, concedido a don Luciano Primitivo Agudo Frias, mayor de edad, casado, vecino de Fonteculler, Ayuntamiento de Culleredo, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Culleredo. Lugar de Fonteculler. Forma parte del conjunto de edificios compuesto por cuatro bloques o torres, en dicho Fonteculler.—Finca número 9. Vivienda letra «D», de la planta 2.ª alta del bloque número 4, situada a la parte frontal del ala izquierda del edificio, visto según se entra en él por el portal. Ocupa

una superficie útil de unos 93 metros cuadrados, distribuida en: «Hall» de entrada, sala de estar, cocina-comedor, lavadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente, frente, dicho rellano y escaleras, la vivienda B de esta planta y bloque, es la frontal del ala derecha y zona de uso común, cubierta del semisótano; derecha, escaleras y vivienda C de esta planta y bloque, que es la posterior del ala izquierda; por la izquierda, zona de uso común, cubierta del semisótano, y espalda, la misma zona de uso común para acceso a los bloques y recreo, cubierta de la planta semisótano. Cuota: 2 enteros 50 centésimas por 100.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia y don Luciano Primitivo Agudo Frias, ante el Notario de La Coruña don José Yordi de Carricarte, sustituyendo a su compañero de residencia don Alfredo Arturo Lorenzo Otero, con fecha 26 de noviembre de 1979, bajo el número 1.960 de su Protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, con fecha 26 de diciembre de 1983, en el libro 187 de Culleredo, al folio 122, finca número 17.700, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 17 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.528.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.489-2.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 149/1984, de declaración de fallecimiento legal de José María Iglesias Garabatos, natural y vecino de Outeiro, Santa María de Lojo, término municipal de Touro (La Coruña), nacido el 30 de agosto de 1895, hijo de José y de María, el cual se ausentó del lugar de su vecindad para EE. UU. de América en el año 1920, sin que se tuviesen noticias del mismo desde el año 1930.

Santiago de Compostela, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.257-C. 1.ª 20-8-1984

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Guzmán, S. A.», representado por el Procurador señor Cervelló, contra otra, y don

José Angel Echevarría Vélez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la oposición.

F) Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta:

Finca urbana 54.—Vivienda letra F, de la planta 6.ª, en la parte recayente a la calle Navarra, se corresponde con sobrevuelo de Careaga-Becos. Ocupa una superficie aproximada de 90,66 metros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios, formando parte de un bloque edificado en término municipal de Basauri, con fachada principal a la calle Navarra, número 24, hoy números 20, 22 y 28, concretamente la casa descrita forma parte del número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 184, de Basauri, tomo 141 vuelto, finca número 12.962, inscripción cuarta.

Valorada en 3.310.572 pesetas.

Valencia, 15 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.474-D.

Don Antonio Márquez Bolufer Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y registrado al número 200-82 radican autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», ahora «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por la Procuradora doña Elena Gil

Bayo, contra don José Zafra Moreno, que tuvo su domicilio en la calle Cervantes, 18 de Villena (Alicante), en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer saber a dicho deudor en atención a ser desconocido en el indicado domicilio que la Entidad demandante ofrece por los dos inmuebles especialmente hipotecados, fincas números 24.618 y 27.855, del Registro de la Propiedad de Villena, la cantidad de 1.533.600 pesetas, a fin de que dicho deudor o un tercero autorizado por él, pueda mejorar dicha postura en el término de nueve días, consignando al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Valencia, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—14.267-C.

JUZGADOS DE DISTRITO QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito de Quintanar de la Orden (Toledo), hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 169/1984, en proveído del día de la fecha, he acordado en publicar el presente edicto:

Por el presente, se cita a Salvador Cano Medina, mayor de edad, y vecino que fue de Málaga, calle Fernán Núñez, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas número 169/1984, en el que figura como denunciado, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejara de hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio ha que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 7 de agosto de 1984.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—10.837-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Gaucín, contra Wilaus Vogles y otro, sobre daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 2 de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acu-

sados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que, presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Helge Egelan, como R. C. S., expido la presente en Ronda a 3 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.827-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Gaucín, contra Wilaus Vogles y otro, sobre daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 2 de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Wilaus Vogles Klaus Morst como denunciado, expido la presente en Ronda a 3 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.825-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Gaucín, contra Wilaus Vogles y otro, sobre daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 2 de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Frans Monoy, como testigo, expido la presente en Ronda a 3 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.826-E.